



Ciudad de México, a 1º. de julio de 2016.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, PLATAFORMAS DE NEGOCIACIÓN, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

REGISTRO PARA COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN (“BACKLOADING”) DE POSICIONES PREEXISTENTES DE CONTRATOS DE INTERCAMBIO (SWAP) DE TIIE A 28 DÍAS A PARTIR DE AGOSTO DE 2016

A partir de agosto de 2016, Asigna, Compensación y Liquidación (“Asigna”) ofrecerá las alternativas que a continuación se mencionan para que los participantes del mercado de Contratos de Derivados migren las operaciones de Swap de TIIE a 28 días vigentes (Swaps de TIIE Preexistentes) celebradas en el mercado extrabursátil (OTC por sus siglas en inglés) que se ajusten a la definición de Contrato Derivado Estandarizado, establecida por el Banco de México, para que las mismas sean liquidadas en la Cámara de Compensación.

La migración de Swaps de TIIE Preexistentes se deberá realizar a través de alguno de los dos posibles mecanismos de ejecución: MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. o de Plataformas de Negociación (Brokers).

Los Brokers que pueden recibir este tipo de contratos son: Enlace INT, S.A. de C.V., Mercado Electrónico Institucional, S.A. de C.V., y Remate Lince, S.A.P.I. de C.V., y, SIF ICAP, S.A. de C.V.

Una vez registrados en el medio de ejecución de la elección del Cliente, los Socios Liquidadores que actualmente están en posibilidades de liquidar las operaciones de Swaps de TIIE Preexistentes ante Asigna son: Scotiabank Inverlat, Banco Santander y BBVA Bancomer (sin descartar que algún otro Socio liquidador pueda ofrecer el servicio lo que se hará de conocimiento público en su momento).

La migración de las posiciones de Swaps de TIIE Preexistentes no se considerará como una liquidación anticipada y, por ende, su compensación y liquidación a través de Asigna no tendrá efecto fiscal, de acuerdo a lo publicado en la Resolución Miscelánea publicada el 23 de diciembre de 2015 en la sección 3.1.13 “Fideicomisos que intervengan en un mercado de operaciones financieras derivadas cotizadas en bolsa: “Operaciones derivadas estandarizadas” siempre que se mantengan los mismos términos económicos a lo largo de su vigencia (posición, tasas, plazos, montos y se conserven los registros de fecha de celebración original, fecha de inicio de liquidación en Cámaras, fecha efectiva, Identificador Unico del SWAP (USI) e Identificador asignado por la Cámara) (ver www.sat.gob.mx)

Al no considerarse la migración de la posición a la Cámara un vencimiento anticipado, no existirá un impacto contable.

Procedimiento para migrar Swaps de TIIE Preexistentes a través de MexDer.

1. Migración mediante el reporte de Operaciones de Bloque sin requisito de número de Pujas por arriba o por debajo de los corros ni de volumen mínimo de contratos.
 - Operadores o Formadores de Mercado reportan Operaciones de Bloque.
 - Clientes reportan a través de su Operador de Cuenta de Terceros.

- 1) Excepción al “Aviso de operaciones de Bloque de fecha 20 de mayo de 2016



- Ambos lados de la Operación deberán reportar la Operación de Bloque, mencionando a las contrapartes con la que se registrará la operación.
- 2. Reportar las operaciones a la Bolsa y al Socio liquidador un día previo a la migración en el formato establecido antes de las 16:30 horas.
- 3. Socios Liquidadores reportarán un día previo a la migración, las operaciones a Asigna en el formato establecido.
- 4. Operador deberá confirmar con su Socio Liquidador el “límite operativo” de que dispondrá y los requerimientos de Aportaciones Iniciales Mínimas que deberá transferir previo al registro de las posiciones a través de MexDer.
- 5. Reportar un día previo a la migración es condición para que estas operaciones estén exentas del pago de tarifas de ejecución a MexDer y de comisiones de compensación y liquidación a Asigna, y para que se puedan registrar a la tasa originalmente pactada.
- 6. MexDer deberá registrar las Operaciones de “Backloading” en su sistema operativo antes de las 10:30 de la mañana del día en que se haga la migración.
- 7. Para detalles de la migración a través de MexDer contactar a José Miguel De Dios 53429913 josemd@grupobmv.com.mx o Carina Márquez 53429925 amarquez@grupobmv.com.mx

Procedimiento para migrar Swaps de TIIE Preexistentes a través de Plataformas de Negociación (Broker):

1. Clientes de Brokers, deben tener firmado un Convenio de Adhesión con un Socio Liquidador.
2. Cliente contacta al Broker elegido de común acuerdo con su contraparte original, al menos dos días antes de la migración, para que éste les indique el procedimiento a seguir.
3. Broker captura información empatada de los Swaps a migrar y envía a Asigna dicha información un día previo a la fecha de la migración, a más tardar a las 16:00 hrs.
4. Socios Liquidadores reportan un día previo a la migración las operaciones a Asigna en el formato establecido.
5. Socio Liquidador confirma con el cliente, el “límite operativo” que dispondrá y el Socio Liquidador le confirma los requerimientos de Aportaciones Iniciales Mínimas que deberán transferir previa a la migración de Swaps preistente.
6. La migración por Brokers concluirá a más tardar a las 10:30 hrs. del día de la migración
7. Se deberán reportar las posiciones un día previo para estar exentas del cobro de comisiones de compensación y liquidación por parte de Asigna y para que se puedan registrar a la tasa originalmente pactada. Las comisiones aplicables por los Brokers se deberán negociar directamente con ellos.

- 1) Excepción al “Aviso de operaciones de Bloque de fecha 20 de mayo de 2016



8. Para detalles de la migración a través de Brokers contactar con :

Datos de contacto de Brokers

Broker	Responsable	Teléfono	Correo
Enlace	Eduardo Cortina	---	ecortina@enlaceint.com
MEI	Eduardo Amézquita	5284 9211	eamezquita@mei.com.mx
Remate	Roberto Garza Castillo	5259 8079	ecortina@enlaceint.com rgarza@remate.com
SIF-ICAP	Javier Gordon Arce	5128 2094	jgordon@sif.com.mx

Datos de contacto Socios Liquidadores:

Socio Liquidador	Responsable	Teléfono	Correo
Santander	Guillermo Ochoa	52698764	gaochoa@santander.com.mx
BBVA Bancomer	Ma. Eugenia Palomera	56219884	mepalomera@bbva.com
Scotiabank Inverlat	Jaime Ledesma Berenice Martínez M.	51230623 51230619	sledesmar@scotiabank.com.mx bmartinez@scotiabank.com.mx

A t e n t a m e n t e,

(Rúbrica)

Lic. Roberto González Barrera
Director General
Asigna, Compensación y Liquidación

1) Excepción al "Aviso de operaciones de Bloque de fecha 20 de mayo de 2016